

Medellín, noviembre 08 de 2022

Señores

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E. S. D.

Referencia: ACUMULACION DE SUCESIONES TESTADAS

Interesados: LUZ STELLA PEREZ Y OTROS

Causantes: JOSE ABELARDO PEREZ MEDINA Y TERESITA DEL NIÑO JESUS
PEREZ MEDINA

Radicación: 05001 31 60 009 2018 00720 00

Asunto: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION

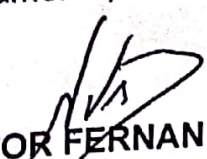
El suscrito, **NÉSTOR FERNANDO VÉLEZ BOTERO**, conocido en autos como apoderado de varios de los interesados en el proceso de la referencia, a usted, con todo respeto manifiesto que interpongo RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION contra la providencia del 3 de noviembre de 2022 mediante la cual el despacho no se pronunció de fondo con respecto a una revocatoria de poder.

Los motivos de inconformidad con la decisión se fundan en los siguientes HECHOS:

1. Mediante memorial del 23 de septiembre de 2022 le solicite al despacho un pronunciamiento sobre la revocatoria de poder que aparece en el sistema con fecha 2 de agosto de 2022.
2. El juzgado mediante auto del 3 de noviembre niega el pronunciamiento y me remite al auto del 15 de junio del presente año, fecha que no guarda ninguna relación con la revocatoria que aparece en el sistema con fecha 2 de agosto.
3. El apoderado que asumió los poderes de las coherederas LUZ STELLA Y MARTHA LUCIA PEREZ, ya viene actuando en representación de CARMEN ALICIA PEREZ, por lo que presumo que ella también decidió revocar el poder para conferírsele al este abogado.

Así las cosas, para evitar una duplicidad en la representación y para poder iniciar el respectivo incidente de regulación de honorarios, se requiere el pronunciamiento de fondo sobre la revocatoria.

Atentamente,


NESTOR FERNANDO VELEZ BOTERO

C.C. N° 71.618.491 de Medellín

T.P. N° 93.378 del C.S. de la J.